# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

*VOZ DE ALERTA*

*2022- 2023*

## 1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento humano del Jardín Infantil Voz de Alerta acerca de las condiciones de bioseguridad a tener en cuenta durante la implementación del "Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos", a fin de proteger la salud e integridad de participantes, madres, padres, cuidadores y talento humano.

## 2. Marco Conceptual

- Aislamiento[1]: medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.
- Ambientes Enriquecidos[2]: elemento vital en el desarrollo del ser humano, cobra gran importancia en el ámbito educativo en todos sus niveles por su estrecha relación que existe entre el uno y el otro.
- Bioseguridad[3]: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.
- Consentimiento Informado: la ley 1098 de 2006, en el artículo 66, menciona tres características del consentimiento informado, en términos de: "manifestación informada, libre y voluntaria", así las cosas, para efecto del presente protocolo; el consentimiento Informado se define como un documento que consta por parte de la madre, padre o cuidador, haber recibido la información con claridad y veracidad frente al regreso voluntario, gradual, seguro y afectivo, por tanto, acepta de forma libre y voluntaria que su niña o niño asista al escenario de atención. Es importante indicar, que este documento debe estar firmado por las partes involucradas.
- Contagio[4]: transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus con el germen o virus que la produce.

[1] Organización Mundial de la Salud (Suiza). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID 19) [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses.

[2] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PS-AJ-602 (29, mayo, 2015). Procedimiento asistencia en apertura de jardines infantiles. [en línea], versión 0, p. 1.

[3] Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (abril de 2019). Conductas básicas de bioseguridad: manejo integral. [en línea], versión 3, p. 8.

[4] Us National Library of Medicine National Institute of Health. Enfermedades infecciosas [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7144102/

- COVID 19[5]: enfermedad, causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que no se había visto antes en seres humanos.

- Elementos de Protección Personal[6]: dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

- Emergencia Sanitaria[7]: situación caracterizada por la presencia del brote de una enfermedad que afecta a más de un país y se requiere coordinar una estrategia de manera internacional para enfrentarlo.

- Equipo Transversal: profesionales de las áreas de la psicología, nutrición y dietética, enfermería, educación especial, así como, sabedoras, sabedores y equipo de apoyo a la inclusión, que complementan y materializan la integralidad del servicio que se presta a niñas, niños y sus familias.

- Estrategias para garantizar la seguridad de las niñas y niños: documento que incluye de manera detallada las acciones para garantizar la seguridad de niñas y niños en los jardines infantiles elaborado de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Jardines Infantiles Cofinanciados[8]: servicios sociales que operan a través de convenios de asociación celebrados entre la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) y Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) en donde los aportes son conjuntos, fundamentados en el artículo 1º del Decreto 777 de 1992, que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, el cual permite la contratación directa con organizaciones sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público.

- Lactancia materna[9]: forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables.

- Lactancia materna continua[10]: alimentación del lactante mediante alimentación complementaria y leche materna.

---

[5] Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (abril de 2020). Lineamientos para la gestión del programa nacional de Hansen en el marco de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID 19). [en línea], versión 1, p 3.

[6] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-TH-001 (29, mayo, 2020). Procedimiento identificación de peligros y valoración de riesgos. [en línea], versión 2, p. 2.

[7] Organización Mundial de la Salud (Suiza). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID 19) [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses

[8] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código PCD-PSS-001 (28, febrero, 2018). Procedimiento asignación del servicio social de jardines infantiles. [en línea], versión 3, p. 1.

[9] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social. Documento con código GUI-PSS-010 (29, agosto, 2018). Guía de lactancia materna. [en línea], versión 0, p. 3

[10] Ibid., p.3

- Lactancia materna exclusiva[11]: alimentación del lactante mediante leche materna sin ningún otro suplemento sólido o líquido, incluyendo el agua, según la Organización Mundial de la Salud.

- Pacto de Corresponsabilidad[12]: herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar "principios básicos que son adoptados y aceptados" (Nussbaum, 2014). Cumple con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que se establecen con la comunidad o sociedad.

- Pandemia[13]: enfermedad epidémica que se extiende a varios países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

- Planeación pedagógica[14]: Acción de imaginar, describir y organizar las experiencias pedagógicas con base en la definición de los propósitos, tiempos, actividades, materiales, espacios y ambientaciones significativas que favorezcan el desarrollo integral y los aprendizajes de niñas y niños.

- Red de Apoyo: conjunto flexible de personas con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano. Estas personas son emocionalmente significativas y pueden brindar ayuda de tipo material y emocional.

- Talento Humano: personas que se requieren en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural para desarrollar los procesos inherentes al servicio de educación inicial en entorno institucional.

- Talento humano administrativo: personas que tiene a su cargo la planeación, administración, control, seguimiento y evaluación para garantizar la organización, funcionamiento y optimización de los diferentes procesos desarrollados en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural.

- Talento humano pedagógico: personas que tiene a su cargo los procesos pedagógicos para la atención directa de las niñas y los niños, entre ellos se encuentran las y los profesionales de atención a la primera infancia, las y los auxiliares pedagógicos.

- Talento humano de servicios: personas que contribuye al adecuado funcionamiento y mantenimiento del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y de los servicios que allí se prestan, tales como: el personal para la preparación y manejo de alimentos, de aseo e higiene y seguridad.

---

[11] Ibid., p.3

[12] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social (18, septiembre, 2017). Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. [en línea], p. 82

[13] Universidad de Salamanca (España). Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico [en línea], 2020. [Consultado: 19 de octubre de 2020]. Disponible en Internet: https://dicciomed.usal.es/palabra/pandemia

[14] Colombia. Alcaldía de Bogotá. Secretaria Distrital de Integración Social (18, septiembre, 2017). Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. [en línea], p. 76

# Ajuste del protocolo de bioseguridad de acuerdo a las directrices de la resolución 1647 del 19 de agosto 2022

**3.** Condiciones generales

El JIC Voz de Alerta se encuentra ubicado en la localidad Usme en la dirección Diagonal 54 D sur No 2 09 UPZ 56 Danubio.

3.1 Señalización y movilización

- Señalización: el JIC cuenta con señalización en pisos con marcaciones huellas de pies y flechas en las paredes desde el segundo piso, salones y sanitarios indicando la ruta hacia la salida de la unidad operativa.

El talento humano entra en lapso de 6:30 am a 7:00 am con el fin de organizarse para el ingreso seguro de los participantes.

Los niños ingresan en horario de 7:00 am a 8:00 am. Se organizan turnos de recepción y entrega de niños dividiendo las profesionales en primera infancia durante la semana de la siguiente manera:

| DIA | DOCENTE |
|---|---|
| LUNES | MÓNICA RODRÍGUEZ – SOLANLLY CERVERA |
| MARTES | CONSUELO OSPINA – SANDRA TOVAR |
| MIÉRCOLES | CLAUDIA CRUZ- MILENA |
| JUEVES | ANGIE MORENO - SANDRA TOVAR |
| VIERNES | SOLANLLY – CLAUDIA |

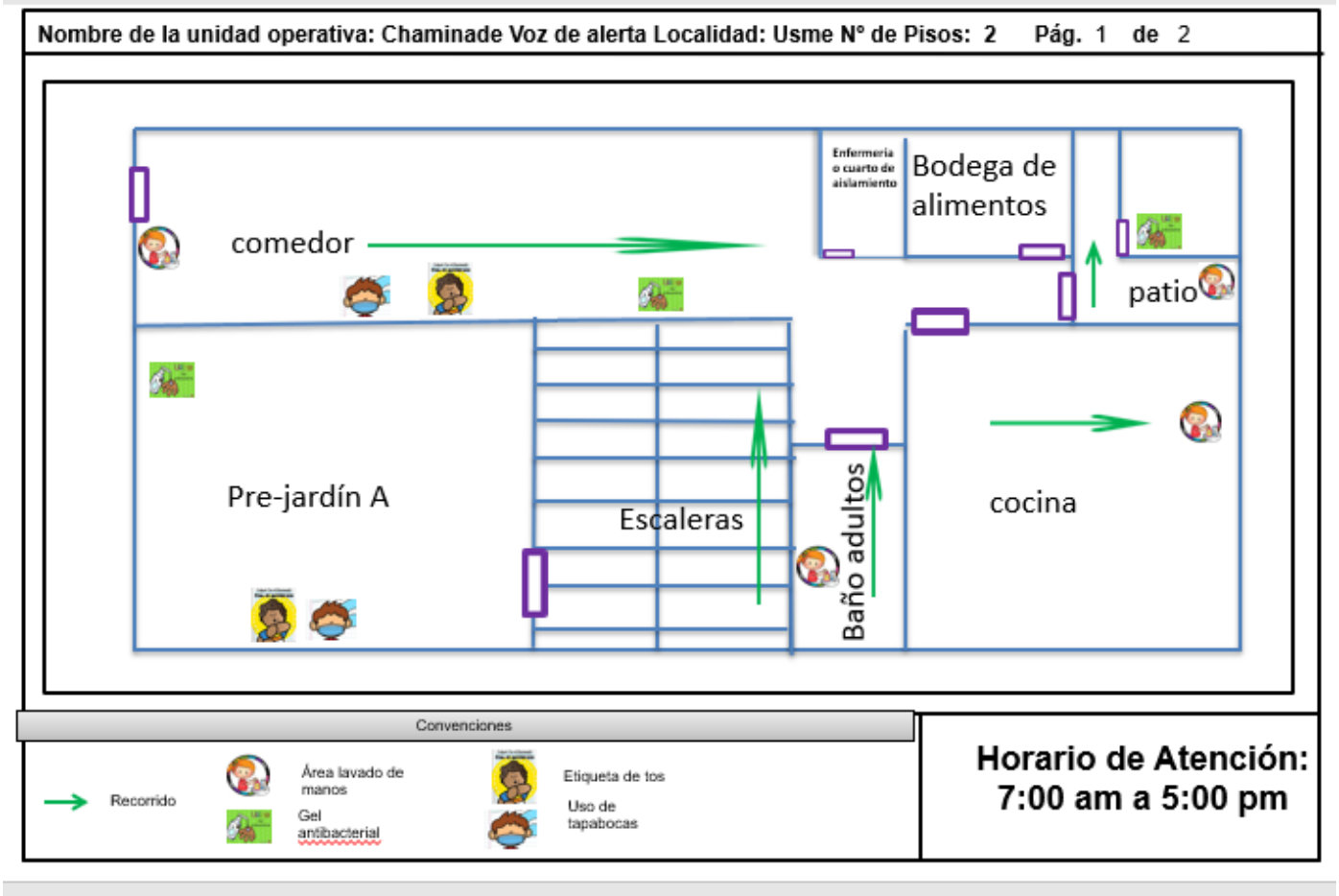
En el momento de salida los padres ingresan con su respectivo tapabocas a cada salón, allí encontrarán su docente titular quien realiza la entrega personal y diligencia los formatos de control (formato no controlado de salida).

La salida de los niños está organizada dando ingreso a los padres o acudientes de manera ordenada, pausada de a 15 personas con carné en mano:

- Cada uno de los espacios dentro de la unidad operativa se encuentran señalizados con su nombre correspondiente y etiquetas del uso de tapabocas en caso de necesidad por presentar síntomas gripales lavado de manos y etiqueta de tos.

❖ Plano de la unidad operativa:

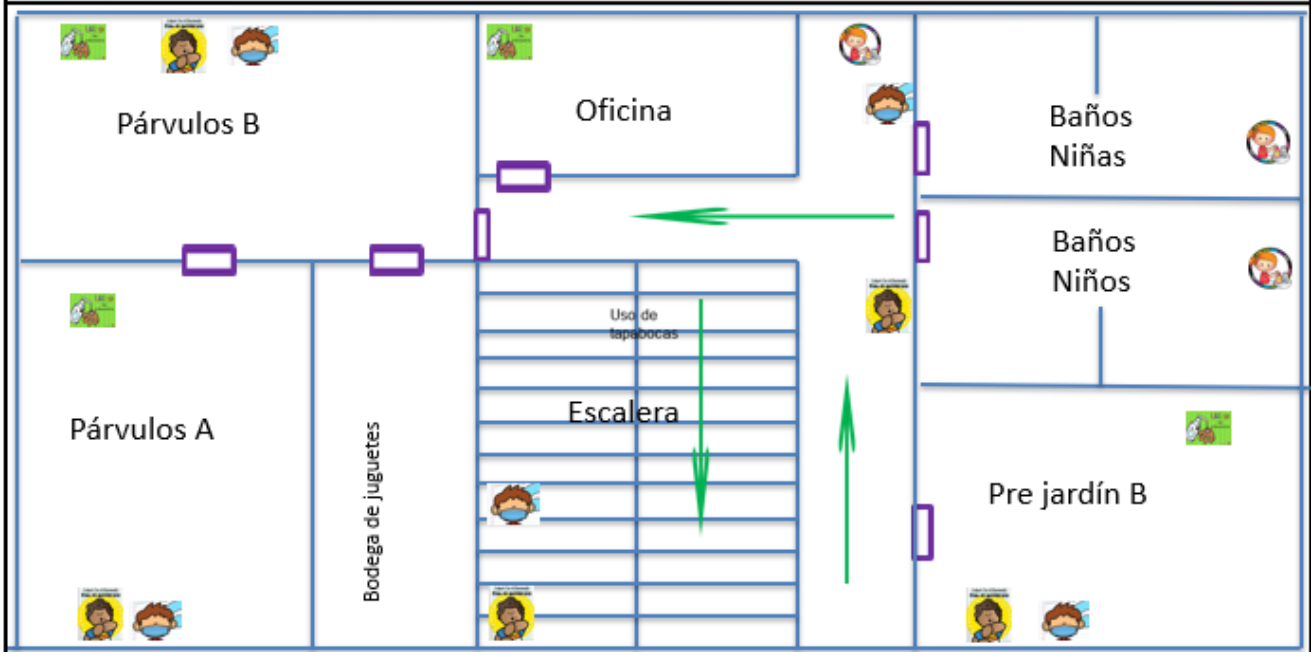
# PRIMER PISO



# SEGUNDO PISO

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS<br><br>FORMATO RUTA DE MOVILIZACIÓN | |
|---|---|---|

**Nombre de la unidad operativa: Chaminade Voz de alerta Localidad: Usme Nº de Pisos: 2 Pág. 2 de 2**




3.2 Identificación de espacios.

En la unidad operativa se usarán todos los espacios con los que se cuentan para la prestación del servicio, dentro de estos se cuenta con:

- COMEDOR: Este espacio es usado para los momentos de alimentación de los participantes, en ocasiones también se usa como espacio de recreación y asambleas en conjunto.
- ENFERMERÍA: Este lugar está programado para la atención de los participantes o talento humano en caso de una situación de salud que se genere en la unidad operativa. En caso fortuito de sospecha de COVID 19 se dispone este espacio como cuarto de aislamiento.

- COCINA: En esta área se preparan los alimentos y las únicas personas que lo frecuentan son las señoras que prestan el servicio de preparación, evitando así cualquier tipo de contaminación.
- BODEGA PARA ALIMENTOS: Es un lugar donde se almacenan la mayoría de alimentos que se requieren para el consumo de los participantes.
- CUARTO DE LAVADO: En este espacio se realizan todo tipo de limpieza y desinfección de los materiales usados por toda la comunidad que asiste al jardín, además de los objetos que se emplean para realizar estas prácticas dentro de la unidad operativa como escobas, traperos, baldes entre otros.
- VESTIER: Esta área cuenta con lockers para guardar, maletas y demás elementos del talento humano.
- SALONES: Son los espacios de mayor afluencia por parte de los participantes y Profesionales en atención a la primera infancia para la realización de actividades pedagógicas.
- BAÑOS: Lugar en el que los participantes llevan a cabo hábitos higiénicos.
- BODEGA DE ELEMENTOS DE ASEO: Espacio en el que se custodian todos los elementos de aseo que se requieren para la limpieza y desinfección de la unidad operativa.
- BODEGA DE MATERIALES: En esta área se almacenan los materiales pedagógicos y de oficina que se requieren para las actividades que se desarrollan dentro del servicio.
- OFICINA: Esta área se encuentra en el segundo piso y se usa para realizar todos los procesos administrativos de la unidad operativa.

**4.** Actualización Plan de Saneamiento

Los procesos de limpieza y desinfección de las áreas, equipos e implementos se presentan en el Plan de Saneamiento del **JIC Voz de Alerta** a continuación, se enuncian la normatividad y los procesos de limpieza y desinfección que no están incluidos en el Plan de Saneamiento, pero son necesarios para la prestación del servicio.

4.1 Marco normativo de la emergencia sanitaria

- Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID 19.
- Directrices del Ministerio de Salud y Protección Social para la limpieza y desinfección.

4.2 Programa de limpieza y desinfección

| ELEMENTOS ADICIONALES PARA LIMPIAR Y DESINFECTAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA PANDEMIA DE COVID 19 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ELEMENTO | ITEM | FRECUENCIA | IMPLEMENTOS | PROCEDIMIENTO | RESPONSABLE |
| Báscula, Tallímetro, Pesabebés e Infantómetro | Limpieza | Previo a su uso y posterior al uso con cada niña o niño. | Los indicados en la ficha técnica de los equipos. | Según las especificaciones descritas en la ficha técnica. | Servicios generales / profesional en nutrición o profesional en enfermería |
| | Desinfección | Previo a su uso y posterior al uso con cada niña o niño. | Los indicados en la ficha técnica de los equipos. | Según las especificaciones descritas en la ficha técnica. | |
| Superficies de alto contacto (no eléctricos o electrónicos) | Limpieza | Diariamente | Agua<br>Jabón | Humedezca la superficie<br>Aplique jabón<br>Restriegue con ayuda de una esponja.<br>Enjuague con agua o con un paño.<br>Deje secar. | Servicios generales |
| | Desinfección | Diariamente | Atomizador<br>Solución desinfectante | Prepare la solución desinfectante de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento.<br>(Tabla de dosificación) | |

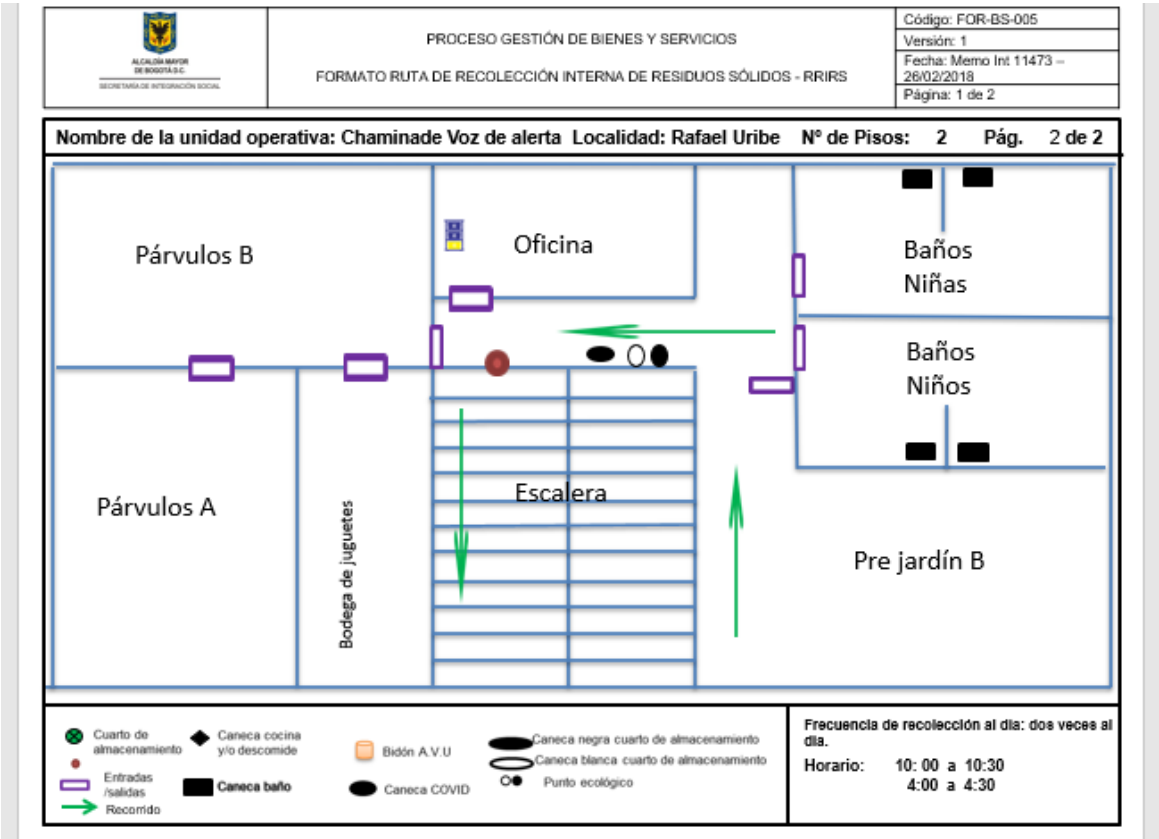
4.3 Programa manejo de residuos

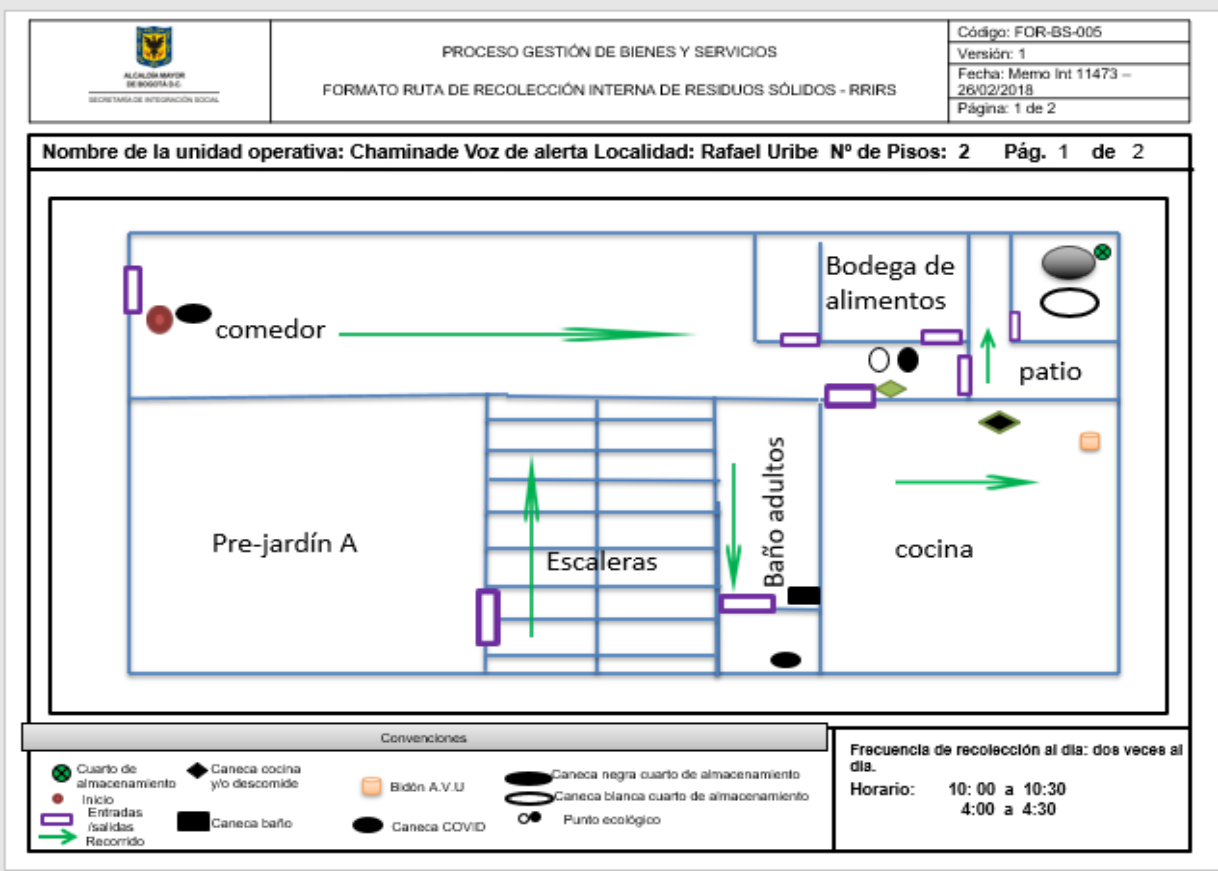
Se implementan las medidas que se enuncian a continuación mitigando contagios gripales o posibles casos COVID 19 según la **resolución 1647 del 19 de agosto 2022**.

Dando cumplimiento a la resolución 666/2020, como estrategia pedagógica que permita la adecuada disposición de residuos de protección personal se tiene en cuenta lo siguiente:

- Disponer de un contenedor en buen estado, con tapa y tipo pedal, para la disposición interna de los Elementos de Protección Personal usados.

- Al contenedor se le introduce bolsa negra.
- La bolsa externa y el contenedor cuentan con el rótulo “Riesgo COVID 19”.
- La recolección de estos residuos la realiza el personal de servicios generales utilizando los elementos de protección personal.
- El personal de servicios generales hace un recorrido o ruta única y exclusiva para la recolección de estos residuos.
- Los residuos son dispuestos en el cuarto de almacenamiento temporal.
- La entrega de estos residuos sólo se realizará a la empresa de aseo encargada de la zona donde se encuentra el **JIC Voz de Alerta** y en los horarios lunes, miércoles y viernes, los residuos aprovechables los viernes según disponga la recuperadora asignada por SDIS.
- Una vez finalizado el proceso, el personal que realiza dicha actividad se debe lavar las manos con suficiente agua y jabón.
- Se realiza la limpieza y desinfección de los contenedores y del cuarto de almacenamiento temporal de residuos sólidos.






5. Actualización documento Buenas Prácticas de Manufactura

En la alimentación a ofrecer en el **JIC Voz de Alerta** durante la atención de las niñas y los niños en el esquema Educación Inicial en presencialidad se implementan las siguientes medidas:

- Comida caliente preparada dentro del JIC Voz de Alerta: según **la resolución 1647 del 19 de agosto 2022** seguir las medidas de manipulación de alimentos implementadas durante la prestación habitual del servicio y descritas en el documento Buenas Prácticas de Manufactura del Jardín Infantil, tenga en cuenta medidas de bioseguridad como el uso del tapabocas.

| Etapas de la manipulación de alimentos: Entrega de refrigerios | | | |
|---|---|---|---|
| Compra | Recibo | Almacenamiento | Distribución y consumo |
| • Verificar que los proveedores cumplan con las condiciones necesarias para ofrecer alimentos seguros. | • Verificar que el vehículo transportador cumpla con los requisitos necesarios para transportar alimentos.<br>• Tanto los proveedores como el talento humano deben hacer uso de los EPP.<br>• Garantizar la distancia física durante el recibo de alimentos.<br>• Verificar las fechas de vencimiento.<br>• Verificar las características organolépticas y los empaques de los productos.<br>• Si el producto requiere cadena de frio, verificar la temperatura de recibo de los alimentos. | • Limpiar y desinfectar las áreas dispuestas para el almacenamiento de alimentos según lo establecido en el Plan de Saneamiento.<br>• Limpiar y desinfectar los empaques secundarios según lo estipulado en el Plan de Saneamiento.<br>• Almacenar los alimentos desde el recibo hasta la distribución. | • Limpiar y desinfectar las áreas y elementos dispuestos para el consumo de alimentos.<br>• Ubicar a las niñas y los niños conservando el distanciamiento físico.<br>• EL talento humano que hace entrega de los alimentos para el consumo de las niñas y los niños debe hacer uso adecuado de los elementos de protección personal. |

**6.** Medidas generales de bioseguridad **(Resolución 1647 agosto 2022 articulo sexto)**

De acuerdo a la resolución se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- En el presente apartado se presentan las medidas generales de bioseguridad que se realizan en las fases de alistamiento e implementación de los esquemas de atención presencial JIC Voz de Alerta.
- Toda persona o niño que presente síntomas gripales deberán hacer uso de tapabocas y lavado frecuente de manos mínimo tres veces los diez pasos.

- Se realizarán las correspondientes verificaciones de salud y vacunación de los participantes, además de promover estas prácticas con las familias.

- Se promoverán charlas y socializaciones sobre **ERA – IRA** para evitar que los participantes adquieran este tipo de enfermedades respiratorias.

- Las medidas de bioseguridad están sujetas a las normas y directrices definidas en el orden nacional y distrital durante la emergencia ocasionada por la pandemia de COVID 19.

- Ventilación permanente en todo el jardín, garantizando ventanas abiertas durante la estadía de los participantes y talento humano.

- Publicación de etiquetas de tos, estornudo, lavado de manos.

- Precaución y seguimiento a niños con morbilidades, niños con vacunación incompleta, bajo peso al nacer,

- El **JIC Voz de Alerta** hace parte del Comité o equipo líder de contingencia que apoye, haga seguimiento y verifiqué la implementación de las medidas de bioseguridad y cumpla las siguientes funciones:

EL **JIC Voz de Alerta** acatará las directrices establecidas en el Protocolo bioseguridad para la atención de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural Seguimiento a la entrega de elementos de bioseguridad al talento humano.

a) Seguimiento y notificación según la ruta establecida por la Subdirección para la Infancia a los posibles casos de contagio COVID 19 en talento humano, participantes y sus familias.
b) Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad aquí establecidas, realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten.
c) Realizar seguimiento al uso de los elementos de protección personal (tapabocas de ser necesario) adquiridos para la implementación de las medidas de bioseguridad.
d) Realizar seguimiento al stock de elementos de bioseguridad, de manera que nunca falten en el jardín.

● Para el manejo de signos de alerta de COVID 19 según **la resolución 1647** en el **JIC Voz de Alerta**, se tienen en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Uso permanente de tapabocas si presenta síntomas gripales
b) El manejo de signos de alerta es regido principalmente por el autocontrol, entendido como el manejo que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre (con la toma de temperatura, no en la frente) permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga.
c) Ejercer el autocontrol, no excluye la responsabilidad del talento humano del **JIC Voz de Alerta** para estar en constante vigilancia y monitoreo de las niñas y los niños.
d) Los miembros del **JIC Voz de Alerta** deben reportar si presentan síntomas asociados a COVID 19 o si han estado en contacto con personas con diagnóstico positivo del virus.

e) La responsable del servicio con su equipo de trabajo realiza registro periódico de la presencia de signos, síntomas, estado de salud y contactos con personas infectadas en el talento humano, niñas y niños.
f) Ante la aparición de síntomas asociados a resfriado o malestar general, las personas se abstienen de automedicarse o recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Por el contrario, consultan a profesionales de la salud expertos en el área y se debe realizar aislamiento preventivo por 7 días **(artículo 7).**
g) Si se presenta un caso de COVID 19 en el **JIC Voz de Alerta** durante la presencialidad, automáticamente se suspende el esquema y la atención educativa se realiza únicamente bajo el escenario no presencial por lo menos durante (1) un mes después del reporte del caso.

• En caso de confirmarse un caso de COVID-19 en el **JIC Voz de Alerta**, se implementan acciones inmediatas que involucran detener el esquema de atención presencial, informar a las autoridades competentes al igual que brindar la información necesaria, para esto se siguen las siguientes indicaciones:

a) Cuando se presente en una niña o niño se llevará al espacio establecido para el aislamiento se llamará a padre, madre o acudiente, quien debe hacer el reporte a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud para este fin y recogerlo en el menor tiempo posible.
b) Cuando sea una persona del talento humano o, personal ajeno al jardín infantil, la persona identificada será quien realice el reporte a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud.
c) Si el caso fue identificado en la casa y algún miembro de la familia lo informó, el jardín infantil indicará las líneas para que puedan reportar el caso a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud para este fin.
d) Se debe limpiar y desinfectar, todas las superficies, elementos y todas las áreas del jardín infantil como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto directo.
e) Fuera de la limpieza general se debe priorizar los espacios donde estuvo presente la persona identificada.

- El **JIC Voz de Alerta** realiza una revisión a su talento humano, a fin de establecer quiénes presentan comorbilidades que no les permitan realizar acciones presenciales.

- Las medidas descritas a continuación se socializan con el talento humano que atiende a las niñas y niños en la presencialidad en el **JIC Voz de Alerta**
  a) Previo al inicio de la prestación del servicio se actualiza el pacto de corresponsabilidad incluyendo el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia (FOR-PSS-458) y el asentimiento de los servicios ofertados, previa socialización con las familias de las condiciones en que se prestará.
  b) Las personas que presenten síntomas asociados a COVID 19 en sus casas o en el transcurso de la jornada, deben abstenerse de asistir al **JIC Voz de Alerta** o retirarse

inmediatamente. Reportar a la EPS, línea 123 o 192 y asumir el aislamiento, siguiendo las medidas del Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID 19 de la Secretaría Distrital de Salud.

c) El reporte de casos positivos o síntomas asociados a COVID 19 también se hará al referente de infancia local, quien a su vez informará al Gestor de Talento Humano Local. Este comunicará al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se reporta en el Formato matriz de seguimiento casos COVID 19 (FOR-TH-088).
d) Radica este protocolo ante la Secretaría Distrital de Salud para obtener su aval.
e) Diligencia antes del regreso presencial y una vez al mes el Formato lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087) y envía sus resultados a la referente de infancia.
f) Al ingresar y salir del **JIC Voz de Alerta** las niñas y los niños deben estar acompañados por un adulto entre 18 y 59 años que no haya tenido contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID 19.

- El lavado de manos, el uso correcto del tapabocas y el distanciamiento físico (en casos de síntomas gripales) en las personas mayores de dos (2) son prácticas fundamentales en el **JIC Voz de Alerta** para reducir el riesgo de contagio de COVID 19. El lavado de manos y el uso del tapabocas se realizan de conformidad con las infografías que se presentan a continuación:




Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2020




Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2020




Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, 2020

- El uso de guantes (nitrilo) está limitado al talento humano **JIC Voz de Alerta** que presenta heridas abiertas o dermatitis, en casos de aseo personal de los participantes que no controlan esfínteres y apoyo a los menores de tres con la limpieza de genitales, posteriormente desecharán este elemento y realizarán el adecuado lavado de manos,

protegiendo así la salud de las Profesionales en Atención a Primera Infancia. **Su uso no reemplaza el lavado frecuente y correcto de manos.**

- Las medidas de bioseguridad para el ingreso de niñas, niños, padres, madres o cuidadores y talento humano al **JIC Voz de Alerta** son:
    a. Se indaga a ingreso cómo estuvo el niño el día anterior en casa.
    b. Se observa y se hace una verificación al ingreso (estado físico aparente de salud)
    c. Lavado de manos

- El **JIC Voz de Alerta** dispone de un espacio para implementar el aislamiento si en el transcurso de la jornada una niña o niña llegase a presentar síntomas asociados a COVID 19, a fin de que permanezca allí mientras es recogido por su madre, padre cuidador.
- El **JIC Voz de Alerta** incrementó la frecuencia de los procesos de limpieza y desinfección de la áreas, equipos e implementos.

**7.** Administración del protocolo

**JIC Voz de Alerta**.